En sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los criterios por los que los restaurantes de carretera y ubicados en polígonos industriales pueden ofrecer comida en sus instalaciones, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

¿Cuáles han sido los criterios objetivos por los que el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra ha fijado los restaurantes de carretera y ubicados en polígonos industriales que pueden ofrecer comida en sus instalaciones a transportistas y trabajadores esenciales, en respuesta a la solicitud de asociaciones de transportistas y otros agentes vinculados con la actividad?

Pamplona, a 23 de noviembre de 2020.

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén